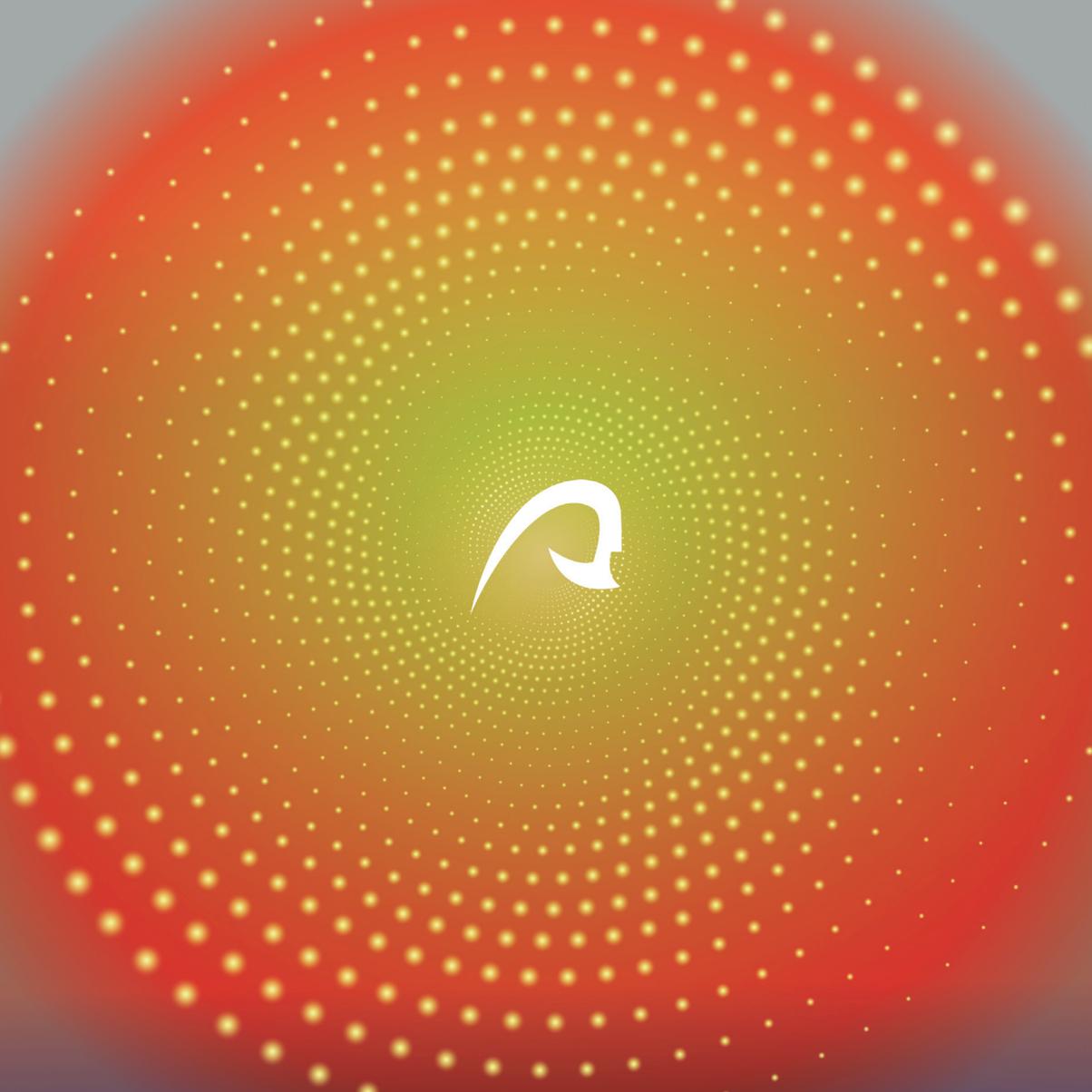


Accede  
a la **ULPGC**  
2019/20





## ACCESO

### ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA ESTUDIANTES CON TÍTULO DE BACHILLER O EQUIVALENTE Y ESTUDIANTES CON TÍTULO EN UN CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR

El real Decreto RDL 5/2016 de 9 de diciembre y la Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre establecen y concretan, para el curso académico 2018-2019, la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado para el estudiante que ha obtenido el título de bachiller o equivalente.

### REQUISITOS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

#### Estudiantes de Bachillerato

- Estar en posesión del título de Bachiller.
- Haber obtenido en la Fase General de la EBAU una calificación media de al menos 4 puntos.
- Haber logrado una nota igual o mayor a 5 puntos, como resultado de la nota ponderada del 60% de la Nota Media del Bachillerato (NMB) + el 40% de la calificación de la Fase General de la EBAU (CFG).

$$\text{Nota de acceso} = 0,6 \cdot \text{NMB} + 0,4 \cdot \text{CFG} \geq 5$$

#### Estudiantes de Ciclo Formativo de Grado Superior

- Estar en posesión del título CFGS.





## EBAU

### EVALUACIÓN FINAL DE BACHILLERATO PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD (EBAU)

Esta prueba se estructura en dos fases, denominadas *Fase General* y *Fase de Opción*, respectivamente.

La **Fase General** de la EBAU es obligatoria y tiene la finalidad de valorar tanto la madurez del estudiante como el grado que este ha alcanzado al finalizar el Bachillerato en las destrezas básicas que le permiten continuar con las enseñanzas universitarias oficiales de grado.

Para ello, el estudiante se examinará de la Fase General de la EBAU. Esta prueba obligatoria consta de 4 materias troncales generales cursadas por el alumno en 2º de Bachillerato: Lengua Castellana, Historia de España, Primera Lengua Extranjera y la 4ª materia troncal general de la modalidad cursada por el estudiante.

La Fase de Opción de la EBAU da la oportunidad al estudiante procedente de Bachillerato de mejorar su nota de admisión. Para ello, puede examinarse de hasta cuatro materias troncales de opción cursadas o no cursadas, de cualquier modalidad de bachillerato. Para la nota de admisión se tendrán en cuenta solo las calificaciones de las materias troncales de opción aprobadas por el estudiante. Para cada título de grado en el que el estudiante desee matricularse, se elegirán las dos calificaciones que más le favorezcan en el cálculo de la nota de admisión.

También se podrá presentar a la Fase de Opción de la EBAU el estudiante procedente de un ciclo formativo de grado superior que quiera mejorar su nota de admisión en la ULPGC. Podrá examinarse de hasta cuatro materias troncales de opción. Para la nota de admisión se tendrán en cuenta solo las calificaciones de las materias troncales de opción aprobadas por el estudiante. Para cada título de grado en el que el estudiante desee matricularse, se elegirán las dos calificaciones que más le favorezcan en el cálculo de la nota de admisión.

## FASE GENERAL DE LA EBAU

Según la ORDEN ECD/1941/2016, de 22 de diciembre, un alumno en posesión del título de Bachiller, que quiera acceder a estudios de grado, deberá realizar al menos la Fase General de la EBAU.

La **Fase General** de la prueba consta de los ejercicios siguientes:

- **Primer ejercicio:** Lengua Castellana y Literatura.
- **Segundo ejercicio:** Historia de España.
- **Tercer ejercicio:** Primera Lengua Extranjera cursada por el alumno (inglés, francés, alemán o italiano).
- **Cuarto ejercicio:** La materia troncal general de la modalidad de bachillerato cursada por el alumno.
  - Fundamentos del Arte (para la modalidad de Bachillerato de Artes)
  - Matemáticas II (para la modalidad de Bachillerato de Ciencias)
  - Latín II (para la modalidad de Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales, Itinerario de Humanidades)
  - Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales II (para la modalidad de Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales, Itinerario de Ciencias Sociales)

Todos los ejercicios de la **Fase General** presentarán dos opciones entre las que el alumnado deberá elegir solo una.

La calificación de la Fase General será la media aritmética de las calificaciones de los cuatro ejercicios expresada en forma numérica, con dos decimales, de 0 a 10 puntos. Una vez superada la EBAU, esto es, haber obtenido una nota de acceso de al menos 5 puntos, dicha nota de acceso tendrá una validez indefinida.



Para un alumno que procedente de bachillerato que solo realice la Fase General de la EBAU su nota de admisión coincidirá con su nota de acceso:

$$\begin{aligned} \text{Nota de Admisión} &= \text{Nota de Acceso} \\ &= 0,6 \cdot (\text{Nota Media Bachillerato}) \\ &+ 0,4 \cdot (\text{Calificación de la Fase General}) \end{aligned}$$

## FASE DE OPCIÓN DE LA EBAU

Según la ORDEN ECD/1941/2016, de 22 de diciembre, con carácter voluntario, un alumno en posesión del título de Bachiller o en posesión de un título de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior o títulos declarados equivalentes, para mejorar la nota de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, realizará la Fase de Opción, en la que se podrá presentar hasta un máximo de cuatro materias troncales de opción, de cualquier modalidad, cursadas o no.

Para la asignación de las plazas se tendrá en cuenta la **nota de admisión** que corresponda al alumno para cada grado, que se calculará con la siguiente fórmula:

Para estudiantes en posesión del título de Bachiller:

$$\text{Nota de Admisión} = 0,6 \cdot \text{NMB} + 0,4 \cdot \text{CFG} + a \cdot \text{M1} + b \cdot \text{M2}$$

Para alumnos en posesión de un título de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior o títulos declarados equivalentes:

$$\text{Nota de Admisión} = \text{Nota Media de Ciclo Formativo} + a \cdot \text{M1} + b \cdot \text{M2}$$

Donde:

M1 y M2 = Las calificaciones de entre las materias aprobadas en la Fase de Opción que proporcionen mejor nota de admisión en relación con cada grado solicitado en la preinscripción.

a y b = Parámetros de ponderación de las materias de la Fase de Opción en cada grado.

La calificación de las materias aprobadas en los ejercicios de la Fase de Opción tendrá validez en los dos cursos académicos siguientes a su superación.

Las materias objeto de examen en la Fase de Opción son las siguientes: Artes Escénicas, Biología, Cultura Audiovisual II, Dibujo Técnico II, Diseño, Economía de la Empresa, Física, Geografía, Geología, Griego II, Historia de la Filosofía, Historia del Arte y Química

Además, el estudiante podrá presentarse a una segunda lengua extranjera, cursada o no cursada, en la tarde del tercer día de las pruebas. Si la aprueba, las universidades públicas canarias le aplicarán ponderación en algunos títulos de grado a partir del acceso al curso 2020-2021.



## CONVOCATORIAS

Anualmente se celebran dos convocatorias de la EBAU, una ordinaria y otra extraordinaria. La convocatoria ordinaria tendrá lugar los días **5, 6 y 7 de junio de 2019**. La convocatoria extraordinaria tendrá lugar los días **3, 4 y 5 de julio de 2019**.

La prueba comienza con el acto de presentación, identificación y listado. Se considerará presentado el estudiante, cuando así lo haga a la llamada de identificación, en la primera sesión del primer día de la prueba, mediante la exhibición de un documento de identidad oficial válido en España. De no presentarse a dicho acto decaerá en sus derechos y figurará como No Presentado (NP) en la nota final. **El alumno que se presente solo a la Fase de Opción, lo hará únicamente en las sesiones en las que se realice el ejercicio de las materias de las que se ha matriculado, sin tener que presentarse a la primera sesión del primer día de la prueba.** En caso de no asistir a algún o algunos de los ejercicios, se le calificarán dichos ejercicios con

un cero y se calculará la nota final que proceda. No obstante, previa justificación razonable o coincidencia de dos materias en una misma sesión, el tribunal podrá estimar la posibilidad de realizar hasta un máximo de dos ejercicios en la tarde del tercer día de las pruebas.

Los estudiantes podrán presentarse, sin limitación, en sucesivas convocatorias para mejorar la calificación de la Fase General (al completo) y/o de cualquiera de las materias de la Fase de Opción. Se escogerá la calificación media obtenida en la Fase General, o en cualquiera de las asignaturas de la Fase de Opción de la nueva convocatoria, siempre que esta sea superior a la anterior. A efectos de admisión en los títulos de grado, se tomará en cuenta la calificación más beneficiosa de entre las obtenidas en las asignaturas aprobadas en la Fase de Opción que estén vigentes.

## INSCRIPCIÓN DEL ALUMNADO

La inscripción en la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU) **se hará por internet desde la web: [www.ulpgcparati.es](http://www.ulpgcparati.es)** es conforme a la resolución que en su momento publique la Viceconsejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias.

## REVISIÓN DE CALIFICACIONES

Una vez publicadas las calificaciones de la EBAU, **el estudiante podrá reclamar un máximo de tres materias a través de la página web.** Si quisiera reclamar alguna asignatura más, debe cumplimentarlo en la web de reclamaciones, imprimirlo y presentarlo en alguno de los registros de la Universidad. **Cada estudiante podrá, para cada materia, sobre la calificación otorgada tras la primera corrección, presentar una solicitud de revisión simple (1), o presentar una solicitud de doble corrección (2), si considera que se ha hecho**



una incorrecta aplicación de los criterios de evaluación y de corrección y calificación. Para cada materia, **la revisión simple y la doble corrección, son procedimientos excluyentes entre sí. El plazo para presentar la solicitud será de tres días hábiles**, a contar a partir de la fecha de la publicación de las calificaciones ([www.ulpgcparati.es](http://www.ulpgcparati.es)).

**(1) Revisión simple.** Los ejercicios sobre los que se haya presentado este tipo de solicitud serán revisados con el objeto de verificar que todas las cuestiones han sido evaluadas y se comprobará la ausencia de errores materiales en el proceso de cálculo de la calificación. Esta revisión no podrá empeorar la calificación inicial del estudiante.

**(2) Doble corrección.** Los ejercicios sobre los que se haya presentado solicitud de doble corrección serán corregidos por un docente especialista distinto al que realizó la primera corrección. La calificación será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las dos correcciones. En el supuesto de que existiera una diferencia de dos o más puntos entre las dos calificaciones, se efectuará, de oficio, una tercera corrección. La calificación final será la media aritmética de las tres calificaciones. La calificación final podrá ser inferior, igual o superior a la inicial. El estudiante, en aquellas materias en las que haya solicitado una doble corrección, tendrá derecho a ver el examen corregido una vez finalizado el proceso de corrección y reclamación establecido, en el plazo de diez días tras la publicación de los resultados de las reclamaciones.



## PREINSCRIPCIÓN

### PREINSCRIPCIÓN EN LA ULPGC

Para cursar las enseñanzas universitarias oficiales de grado en la ULPGC se ha de seguir un procedimiento sencillo que comienza con la **preinscripción por internet desde la web: [www.ulpgcparati.es](http://www.ulpgcparati.es)**.

En el momento de realizar la preinscripción se **pueden incluir hasta 12 titulaciones oficiales de grado, ordenadas según el orden de preferencia del solicitante.**

El período de preinscripción se publicará en la prensa local y en la página web: [www.ulpgcparati.es](http://www.ulpgcparati.es)

**El orden de preferencia de las titulaciones seleccionadas en la solicitud de preinscripción será vinculante y no podrá modificarse**, salvo que el estudiante hubiera hecho una preinscripción temprana junto con la prematricula en la EBAU en el mes de abril. En este supuesto, podrá modificar su preinscripción inicial en el período ordinario de preinscripción, bien sustituyendo las titulaciones por otras, bien añadiendo o cambiando su orden de preferencia.

Igualmente, quienes no reúnan los requisitos de acceso a la universidad en el mes de junio (convocatoria ordinaria) o quienes no hubieran obtenido plaza en ninguna titulación solicitada, podrán adaptar su solicitud de preinscripción a la oferta de plazas existentes en la fase extraordinaria, una vez que se haya verificado que se cumplen los requisitos de acceso y admisión, establecidos en la normativa vigente.

### PREMATRÍCULA EN LA EBAU Y PREINSCRIPCIÓN TEMPRANA EN LA ULPGC

Los estudiantes matriculados en el presente curso académico en centros de la provincia de Las Palmas adscritos a la ULPGC en 2º curso de Bachillerato y último curso de Ciclos Formativos de grado Superior (CFGs) pueden hacer la preinscripción en la ULPGC junto con la prematricula en la EBAU en el mes de abril. Podrán hacerla tanto los que quieran presentarse a la Fase General, solo a la Fase de Opción o a ambas. Además, los estudiantes de años anteriores procedentes de Bachillerato o CFGs que deseen presentarse o mejorar nota podrán hacer tanto la prematricula en la EBAU como la preinscripción temprana en la ULPGC.

## ENTREGA DE LA PREINSCRIPCIÓN

Es importante leer las instrucciones y procedimientos de acceso y de matrícula para saber qué documentos debes presentar en cada caso. La documentación que debas aportar se hará en formato digital al formalizar la preinscripción a través de la Plataforma de Recepción de Documentación desde la web de la ULPGC.

Si en la ULPGC constan los datos académicos del estudiante porque has superado la EBAU o la PAU en cualquier año en cualquiera de las universidades públicas canarias no será necesario aportar los documentos de preinscripción.

+Info: [www.ulpgcparati.es](http://www.ulpgcparati.es)

## PRUEBAS ESPECÍFICAS DE ACCESO

Es requisito indispensable superar las pruebas específicas de acceso al primer curso que se requieren en los Títulos universitarios de Traducción e Interpretación y del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. La inscripción en la prueba específica de acceso es independiente de la preinscripción en la ULPGC, por lo que el estudiante deberá realizar ambos trámites.

+Info:

- Facultad de Traducción e Interpretación / [www.fti.ulpgc.es](http://www.fti.ulpgc.es)/ T: 928 451700
- Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte/ [www.fcafd.ulpgc.es](http://www.fcafd.ulpgc.es)/ T: 928 458868
- [www.ulpgcparati.es](http://www.ulpgcparati.es)

## LISTADO PROVISIONAL

El primer listado que debe consultar el estudiante es el listado provisional de preinscripción, ya que contiene los datos relevantes de la preinscripción. **En caso de error, se podrá subsanar durante el periodo de reclamaciones de tres días hábiles.** Las reclamaciones se podrán realizar por internet desde



la página web [www.ulpgcparati.es](http://www.ulpgcparati.es) y a través del Registro General de la ULPGC. Para cualquier incidencia debes contactar con el Servicio de Gestión Académica y Extensión Universitaria.

+Info:

Acceso / T.: 928 45 3378, 453379, 453383  
/ Correo: [contactopau@ulpgc.es](mailto:contactopau@ulpgc.es)

Tras la publicación del listado provisional y finalizado el periodo de reclamaciones, la ULPGC publicará los distintos listados definitivos de asignación de plazas.

## LISTADOS DE ASIGNACIÓN DE PLAZA

Finalizado el periodo de preinscripción, la ULPGC publicará distintos listados de asignación de plazas en los que indicará la posición que ocupa cada estudiante en relación con otros que hubieran solicitado plaza en las mismas

enseñanzas, según su nota de admisión, así como si ha obtenido o no plaza en alguna titulación solicitada y, en tal caso, el período en el que deberá formalizar la matrícula.

Los listados de asignación de plazas se publican en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Académica y Extensión Universitaria y en las Delegaciones de la ULPGC. En todo caso, la publicación de los listados tendrá carácter de notificación a los interesados. La consulta individual de los listados de asignación de plazas podrá realizarse desde la página web de la ULPGC: [www.ulpgcparati.es](http://www.ulpgcparati.es)

## QUÉ HACER UNA VEZ ASIGNADA UNA PLAZA

Si se ha obtenido plaza en los estudios solicitados en primera opción, se deberá formalizar la matrícula en el período establecido en el correspondiente listado. De no hacerlo, decaerá el derecho de admisión y será excluido del proceso de preinscripción y de asignación de plazas. Ello, sin perjuicio del derecho a realizar una nueva preinscripción fuera del plazo para las titulaciones con plazas vacantes.

Si se obtiene plaza en los estudios solicitados en segunda opción (o posteriores), se deberá decidir entre:

- **matricularse, garantizar esa plaza y esperar al siguiente listado:** En este caso, si la posición mejora y obtiene plaza en una titulación preferente, podrá matricularse en los nuevos estudios, dejando automáticamente sin efecto la matrícula anterior.
- **no matricularse y esperar al siguiente listado:** Decaerá en su derecho a la plaza asignada y corre el riesgo de que su posición no mejore en los sucesivos listados y, consecuentemente, no tendrá plaza en ninguna titulación de su lista de preferencias. No obstante, si en un



listado posterior obtiene plaza en una titulación que esté por encima en su lista de preferencias, podrá matricularse en esa nueva titulación.

Las personas solicitantes que no obtengan plaza en ninguna titulación solicitada, tras la publicación del primer listado, deberán seguir consultando los sucesivos listados.

Al final del proceso, la ULPGC publicará un listado de titulaciones con plazas vacantes para que aquellos/as estudiantes que aún no hubieran obtenido plaza en las titulaciones solicitadas puedan adaptar su preinscripción a la oferta real de plazas.



[www.ulpgcparati.es](http://www.ulpgcparati.es)

## MATRÍCULA

### MATRÍCULA

La matrícula se formaliza por el procedimiento de automatrícula desde la página web [www.ulpgcparati.es](http://www.ulpgcparati.es). Quienes no dispongan de medios informáticos o así lo prefieran podrán formalizar la matrícula en la ULPGC desde los ordenadores instalados en las distintas escuelas y facultades, así como en la delegación ULPGC en Lanzarote, Unidad de Apoyo a la Docencia en Fuerteventura y lugares autorizados.

Tras concluir el proceso de matrícula, el programa informático de matrícula generará automáticamente dos documentos, un ejemplar para la entidad bancaria y otro para el estudiante que le servirá de justificante por si la Administración del Edificio se lo requiera.

La matrícula estará condicionada a que el estudiante abone en el plazo establecido, al menos el primer pago de la matrícula y, o en su caso, las tasas administrativas. En el caso de titulaciones de la rama de Ciencias de la Salud, además, a que aporte la documentación específica que se requiere. Los documentos de matrícula contienen las asignaturas de matrícula, la modalidad de pago e importe a satisfacer y, en su caso, las exenciones o reducciones a las tasas de matrícula.

La documentación, sea general o específica, que deba acompañar a la matrícula deberá entregarse en los plazos señalados a través de la Plataforma de Recepción de Documentación desde la web de la ULPGC.

## GRADOS: NOTAS DE CORTE DEFINITIVAS CURSO 2018-2019

TITULACIONES	GENERAL	MAYORES DE 25	MAYORES DE 40/45	TITULADOS
Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho	9,636	5	5	5
Doble Grado en Traducción e Interpretación: Inglés - Alemán y Turismo	6,299	5	5	5
Doble Grado en I. Organización Industrial y A.D.E	5	5	5	5
Doble Grado en I.T. Telecomunicación y A.D.E.	5	5	5	5
Doble Grado en Ingeniería Informática y Administración y Dirección de Empresas	9,636	5	5	5
Doble Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Alemán e Inglés-Francés	11,363	5	5	5
Grado en Administración y Dirección de empresas	5	5	5	5
Grado en Arquitectura	5	5	5	5
Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	7,348	5	5	7,725
Grado en Ciencias del Mar	5	5	5	5
Grado en Derecho	5	5	5	5
Grado en Economía	5	5	5	5
Grado en Educación Infantil	8,332	5	5	7,434
Grado en Educación Primaria	8,810	5	5	7,170
Grado en Educación Primaria (No Presencial)	5	5	5	6,923
Grado en Educación Social	8,036	5	5	5
Grado en Enfermería	10,963	6,602	5	8,473
Grado en Enfermería (Fuerteventura)	9,934	5	5	8,940
Grado en Enfermería (Lanzarote)	9,580	5	5	8,320
Grado en Fisioterapia	11,006	6,587	5	9,050
Grado en Geografía y Ordenación del Territorio	5	5	5	5
Grado en Historia	5	5	5	5
Grado en Ingeniería Civil	5	5	5	5

TITULACIONES	GENERAL	MAYORES DE 25	MAYORES DE 40/45	TITULADOS
Grado en Ingeniería Eléctrica	5	5	5	5
Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática	5	5	5	5
Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos	5	5	5	5
Grado en Ingeniería en Organización Industrial	5	5	5	5
Grado en Ingeniería en Tecnología Naval	5	5	5	5
Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Telecomunicación	5	5	5	5
Grado en Ingeniería Geomática	5	5	5	5
Grado en Ingeniería Informática	5,602	5	5	5
Grado en Ingeniería Mecánica	5	5	5	5
Grado en Ingeniería Química	5	5	5	5
Grado en Ingeniería Química Industrial	5	5	5	5
Grado en Lengua Española y Literaturas Hispánicas	5	5	5	5
Grado en Lenguas Modernas	7,501	5	5	7,098
Grado en Medicina	12,683	5,717	5	9,465
Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	5	5	5	5
Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (No Presencial)	5	5	5	5
Grado en Seguridad y Control de Riesgos (No Presencial)	5	5	5	5
Grado en Trabajo Social	6,710	5	5	5
Grado en Trabajo Social (No Presencial)	5	5	5	5
Grado en Traducción e Interpretación: Inglés-Alemán	9	5	5	5
Grado en Traducción e Interpretación: Inglés-Francés	7,828	5	5	5
Grado en Turismo	6,324	5	5	5
Grado en Turismo (Lanzarote)	5	5	5	5
Grado en Turismo (No Presencial)	5	5	5	5
Grado en Veterinaria	10,666	5,567	5	8,450



## RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

La Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias y la ULPGC han suscrito un convenio de colaboración que establece el **régimen de convalidaciones y reconocimiento de créditos entre las Enseñanzas Oficiales de Grado** que se imparten en la ULPGC, las Enseñanzas Artísticas Superiores y las Enseñanzas conducentes al Título de Técnico Superior impartidas en Canarias.

Una comisión técnica es la encargada de determinar las correspondencias entre las distintas materias y de elaborar las tablas de equivalencias entre los distintos módulos o asignaturas completas de los planes de estudios.

Las tablas con los módulos formativos, los módulos formativos asociados y su equivalencia en asignaturas del grado (número de créditos reconocidos y carácter de la asignatura) están publicadas en la página web del Servicio de Información al Estudiante: [www.ulpgc.es/sie](http://www.ulpgc.es/sie).

## BECAS Y AYUDAS

### BECAS Y AYUDAS

Los estudiantes de la ULPGC pueden acogerse a las becas para la realización de estudios universitarios de grado y máster, tanto del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, como del Gobierno de Canarias y de los cabildos insulares.

Los solicitantes deberán cumplir los requisitos de carácter económico, patrimonial y académico que se determinan anualmente en las bases de cada convocatoria. Las solicitudes se presentarán telemáticamente.

A partir del 2º curso, los estudiantes oficialmente matriculados pueden acogerse a las becas y ayudas propias de la ULPGC. Son becas para prestar servicios de apoyo, en régimen de compatibilidad con los estudios, en bibliotecas, departamentos, aulas, institutos universitarios y servicios propios de la ULPGC. La solicitud se realiza desde la web accediendo con la clave de MiULPGC.

Además, la ULPGC ante situaciones excepcionales, convoca las **Becas de la Fundación Lucio de Las Casas** para estudiantes que en el curso anterior hubieran perdido su condición de becarios por bajo rendimiento académico.

Los estudiantes que quieran cursar un período de estudios en universidades de la Unión Europea y países asociados dentro del programa Erasmus+ pueden acogerse a las **Becas Complementarias de Movilidad**.

Te puedes informar en el Servicio de Información al Estudiante.

## **BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (MECD)**

La concesión de estas becas podrá tener los siguientes componentes: **beca de matrícula, cuantía fija ligada a la renta del estudiante, cuantía fija ligada a la residencia durante el curso y cuantía variable** atendiendo a la nota del expediente y la renta familiar.

**Requisitos académicos.** Para optar a la beca en cualquiera de sus componentes en primer curso de enseñanzas universitarias oficiales de grado, se deberán cumplir los siguientes requisitos de carácter académico:

(a) Para obtener beca de matrícula: (1) Quedar matriculado del número mínimo de créditos que establece la convocatoria, es decir, 60 créditos en régimen de dedicación completa y entre 30 y 59 créditos en régimen de dedicación parcial; y (2) haber obtenido al menos 5 puntos en la Nota de Acceso que la compone la Nota media de Bachillerato



(NMB) y la nota de la Fase General (NFG) de la EBAU (con exclusión de la calificación obtenida en la fase de opción), nota de CFGS (Ciclo Formativo de Grado Superior) u otra prueba de acceso.

(b) Para obtener beca de matrícula y resto de componentes: (1) Quedar matriculado del mismo número de créditos que en el apartado anterior; y (2) haber obtenido al menos 6,50 puntos en la Nota de Acceso que la compone la Nota media de Bachillerato (NMB) y la nota de la Fase General (NFG) de la EBAU (con exclusión de la calificación obtenida en la fase de opción), nota de CFGS (Ciclo Formativo de Grado Superior) u otra prueba de acceso.

+ Info: Subdirección de Becas y Ayudas  
Edificio de Servicios Administrativos  
C/. Real de San Roque nº 1  
35015 Las Palmas de Gran Canaria  
T: 928 459807, 453369  
Correo: becas@ulpgc.es  
Horario: lunes a viernes, de 9.00 a 13.00 h.

## BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DEL GOBIERNO DE CANARIAS

Están destinadas a los estudiantes con vecindad administrativa y renta familiar domiciliada en la Comunidad Autónoma de Canarias y que estén cursando estudios oficiales en centros públicos universitarios del estado español. Estas becas son complementarias a las becas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Es requisito solicitar la beca para la realización de estudios universitarios convocada por el MECD para el mismo curso académico en el que se solicita la beca del Gobierno de Canarias, en caso de que se cumplan los requisitos de su convocatoria.

La concesión de estas becas contempla los mismos componentes que las becas del MECD para la realización de estudios universitarios y añade cuantías adicionales por transporte marítimo o aéreo.

**Requisitos académicos.** Para optar a la beca en cualquiera de sus componentes en primer curso de enseñanzas universitarias oficiales de grado, se deberán cumplir los siguientes requisitos de carácter académico: (1) Quedar matriculado del número mínimo de créditos que establece la convocatoria, es decir, 60 créditos en régimen de dedicación completa, entre 30 y 59 créditos en régimen de dedicación parcial; y (2) no tener currículum universitario previo.

## AYUDAS AL TRANSPORTE DEL GOBIERNO DE CANARIAS

Son ayudas para estudiantes universitarios residentes en islas no capitalinas y cubren el desplazamiento entre esas islas y Gran Canaria, Tenerife y



Península. Son ayudas complementarias a otras subvenciones o ayudas.

+ Info: Consejería de Educación y Universidades  
Calle Granadera Canaria  
Edificio Granadera Canaria, 1ª Planta  
35071 Las Palmas de Gran Canaria  
T: 928 213400

## BECAS DE LOS CABILDOS INSULARES

Una vez agotadas las becas del Ministerio de Educación y de la Comunidad Autónoma, tienes la oportunidad de solicitar las becas, ayudas y subvenciones que te ofrece el Cabildo donde resides habitualmente. Para ello debes tener en cuenta las fechas de publicación que estas entidades locales ofertan durante el curso académico universitario.

+ Info: Consejería de Educación y Universidades  
Portal: <http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/>



## ARMONIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS

La ULPGC ofrece cursos de armonización de conocimientos a los estudiantes que ingresan en la universidad y que necesitan reforzar materias vinculadas a la titulación (Química, Matemáticas, Dibujo Técnico, Inglés, ...). Estos cursos se imparten principalmente en los meses de octubre y noviembre.

Son cursos eminentemente prácticos, concebidos como un medio de facilitar el estudio de las asignaturas de primer curso, proporcionando a los estudiantes aquellos contenidos mínimos indispensables para el seguimiento de esas disciplinas.

## PUERTAS ABIERTAS

### JORNADA DE PUERTAS ABIERTAS

El jueves 14 de marzo de 2019 la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) celebrará su Jornada de Puertas Abiertas, para que los futuros

estudiantes, orientadores y profesores puedan conocer un día normal de la vida universitaria, así como informarse sobre las diferentes titulaciones que oferta la universidad y visitar las instalaciones de la ULPGC. De esta forma, los futuros estudiantes tendrán la posibilidad de conocer las singularidades de cada una de las titulaciones y los centros de la ULPGC.

La jornada tendrá lugar en horario de mañana y tarde (exceptuando en Ciencias de la Salud y la Residencia Universitaria que será únicamente en horario de mañana). Se celebrará en todos los campus universitarios de Gran Canaria (San Cristóbal, Tafira, Obelisco, Montaña Cardones de Arucas y Tahiche), así como en las Bibliotecas Universitarias de los Campus de Tafira y del Obelisco y en la Residencia Universitaria del Campus de Tafira. En cada uno de los centros docentes, un representante ofrecerá una charla orientativa y, posteriormente, se hará un recorrido por el centro para mostrar las aulas, salas de prácticas, cafeterías, bibliotecas, etc. Los visitantes tendrán a su disposición los programas de las diferentes titulaciones en estands informativos.

## DIRECCIONES DE INTERÉS



**Vicerrectorado de Comunicación  
y Proyección Social**  
Sede Institucional  
C/ Juan de Quesada, 30  
35001 Las Palmas de Gran Canaria  
T: 928 459616 Correo: svcps@ulpgc.es

**Servicio de Información al Estudiante (SIE)**  
Edificio de Servicios Administrativos  
C/. Real de San Roque nº 1  
35015 Las Palmas de Gran Canaria  
T: 928 451075  
Correo: sie@ulpgc.es



**Vicerrectorado de Estudiantes  
y Deportes**  
Sede Institucional  
C/ Juan de Quesada, 30  
35001 Las Palmas de Gran Canaria  
T: 928 451025 Correo: vest@ulpgc.es

**Dirección de Acceso**  
T: 928 451026 Correo: diac@ulpgc.es

**Dirección de Servicios al Estudiante  
y Atención Psicosocial**  
T: 928 458259 Correo: diseap@ulpgc.es



**Servicio de Gestión Académica**  
Edificio de Servicios Administrativos  
C/. Real de San Roque nº 1  
35015 Las Palmas de Gran Canaria  
T: 928 453378 / 79 / 05  
Correo: contactopau@ulpgc.es

**Servicio de Gestión Académica  
y Extensión Universitaria**  
T: 928 453378 / 453379 / 453383  
Correo: gestion\_academica@ulpgc.es

**Subdirección de Becas y Ayudas**  
T: 928 459807 / 928453369  
Correo: becas@ulpgc.es

EDICIÓN

Vicerrectorado de Comunicación y Proyección Social

Dirección de Proyección Social

Servicio de Información al Estudiante

DATOS SUMINISTRADOS POR:

Vicerrectorado de Estudiantes y Deporte

Dirección de Acceso

DISEÑO GRÁFICO E IMÁGENES:

Gabinete de Comunicación

Noviembre 2018





UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS  
DE GRAN CANARIA

1989  
**30**  
2019



[www.ulpgcparati.es](http://www.ulpgcparati.es)